

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

*Dech. 002/09*

Nº 132

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO **BLOQUE M.P.F.** Proyecto de Declaración instan-  
do a los Diputados y Senadores nacionales por  
la provincia a intervenir y fiscalizar el segui-  
miento correspondiente al reclamo formal  
ante la Comisión de Límites de la Patagonia  
Continental de la ONU.

Entró en la Sesión de: 27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº 12

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Q

132/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

**Artículo 1°.-** Instar a los Senadores y Diputados nacionales por la Provincia a intervenir enérgicamente y fiscalizar el seguimiento correspondiente al reclamo formal, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU, de soberanía nacional sobre la extensión de su lecho marino que incluye a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el Sector Antártico Argentino, considerándolo una política de Estado orientada a la defensa del interés nacional, sostenida en un profundo y acabado trabajo científico y técnico con el criterio más conveniente para asegurar una mayor extensión posible, a través de, entre otras, tareas batimétricas, geofísicas, geológicas y geodésicas, y de método sísmico, resultado de 12 campañas oceanográficas.

**Artículo 2°.-** Girar copias de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a las Legislaturas Provinciales que conforman el Parlamento Patagónico y a los señores Senadores y Diputados nacionales de dichas provincias.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

monoclorópices T



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

132/09

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

20 MAY 2009

MESA DE ENTRADA  
N° 132 Hs. FIRMA



## FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional ha presentado, en tiempo y forma, el reclamo de soberanía nacional sobre la extensión de su lecho marino, lo que incluye a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y el Sector antártico, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU. Si bien consideramos que tal presentación supone un importante acto de afirmación soberana y constituye un hito nacional en materia de límites y fronteras, es necesario que la presentación no se agote en sí misma.

En este sentido, resulta de vital importancia que se realice el seguimiento continuo de esta gestión, realizando todas las presentaciones complementarias que sean necesarias, y participando de todas las instancias técnicas y diplomáticas que conlleven al resultado esperado respecto a nuestras legítimas pretensiones.

Dice la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: "El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales." Si el gobierno argentino no rechaza las pretensiones británicas, en caso que sean éstas, correremos gran riesgo de perder nuestro derecho a reclamar por la soberanía de las islas.

Hasta el momento, Gran Bretaña no ha presentado su reclamo por Malvinas e islas del Atlántico Sur. Se espera que lo haga y en ese caso, consideramos un acto impostergable del Estado Nacional la objeción ante la ONU de dicha presentación.

En 2008, Londres presentó documentación por Antártida pero se reservó el derecho de reclamar en el futuro la extensión de los actuales límites marinos. Si el Reino Unido -que se reservó el derecho a hacer su reclamo sobre algunas zonas- también efectuara una presentación de una pretendida plataforma continental en las islas, el Gobierno **deberá objetarla formalmente**, haciendo constar la reserva ante la referida Comisión de Límites de presentar toda la documentación que pudiera requerirse a futuro, tal como hizo Gran Bretaña en su oportunidad.

Por todo lo expuesto, entendemos que, con esta histórica presentación, el Estado Argentino ha iniciado un largo camino, por lo que, como patagónicos, exhortamos al Gobierno Nacional a transitarlo en forma responsable, preactiva y con acciones sostenidas en el tiempo, para consolidar esta política de estado impostergable e indelegable, en defensa de nuestra soberanía, nuestro potencial de desarrollo y el patrimonio territorial de las presentes y futuras generaciones de argentinos.

**"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECLARA:**

**Artículo 1°.-** Instar a los Senadores y Diputados nacionales por la Provincia a intervenir enérgicamente y fiscalizar el seguimiento correspondiente al reclamo formal, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU, de soberanía nacional sobre la extensión de su lecho marino que incluye a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el Sector Antártico Argentino, considerándola una política de Estado orientada a la defensa del interés nacional, sostenida en un profundo y acabado trabajo científico y técnico con el criterio más conveniente para asegurar una mayor extensión posible, a través de, entre otras, tareas morfológicas, batimétricas, geofísicas, geológicas y geodésicas, y de método sísmico, resultado de 12 campañas oceanográficas.

**Artículo 2°.-** Girar copias de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a las Legislaturas Provinciales que conforman el Parlamento Patagónico y a los señores senadores y diputados nacionales de dichas provincias.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"**



## FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional ha presentado, en tiempo y forma, el reclamo de soberanía nacional sobre la extensión de su lecho marino, lo que incluye a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y el Sector antártico, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU. Si bien consideramos que tal presentación supone un importante acto de afirmación soberana y constituye un hito nacional en materia de límites y fronteras, es necesario que la presentación no se agote en sí misma.

En este sentido, resulta de vital importancia que se realice el seguimiento continuo ~~de esta gestión, realizando todas las presentaciones complementarias que sean~~ necesarias, y participando de todas las instancias técnicas y diplomáticas que conlleven al resultado esperado respecto a nuestras legítimas pretensiones.

Dice la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: "El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales." Si el gobierno argentino no rechaza las pretensiones británicas, en caso que sean éstas, correremos gran riesgo de perder nuestro derecho a reclamar por la soberanía de las islas.

Hasta el momento, Gran Bretaña no ha presentado su reclamo por Malvinas e islas del Atlántico Sur. Se espera que lo haga y en ese caso, consideramos un acto impostergable del Estado Nacional la objeción ante la ONU de dicha presentación.

En 2008, Londres presentó documentación por Antártida pero se reservó el derecho de reclamar en el futuro la extensión de los actuales límites marinos. Si el Reino Unido -que se reservó el derecho a hacer su reclamo sobre algunas zonas- también efectuara una presentación de una pretendida plataforma continental en las islas, el Gobierno **deberá objetarla formalmente**, haciendo constar la reserva ante la referida Comisión de Límites de presentar toda la documentación que pudiera requerirse a futuro, tal como hizo Gran Bretaña en su oportunidad.

Por todo lo expuesto, entendemos que, con esta histórica presentación, el Estado Argentino ha iniciado un largo camino, por lo que, como patagónicos, exhortamos al Gobierno Nacional a transitarlo en forma responsable, preactiva y con acciones sostenidas en el tiempo, para consolidar esta política de estado impostergable e indelegable, en defensa de nuestra soberanía, nuestro potencial de desarrollo y el patrimonio territorial de las presentes y futuras generaciones de argentinos.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECLARA:**

**Artículo 1°.-** Instar a los Senadores y Diputados nacionales por la Provincia a intervenir enérgicamente y fiscalizar el seguimiento correspondiente al reclamo formal, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU, de soberanía nacional sobre la extensión de su lecho marino que incluye a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el Sector Antártico Argentino, considerándola una política de Estado orientada a la defensa del interés nacional, sostenida en un profundo y acabado trabajo científico y técnico con el criterio más conveniente para asegurar una mayor extensión posible, a través de, entre otras, tareas morfológicas, batimétricas, geofísicas, geológicas y geodésicas, y de método sísmico, resultado de 12 campañas oceanográficas.

**Artículo 2°.-** Girar copias de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a las Legislaturas Provinciales que conforman el Parlamento Patagónico y a los señores senadores y diputados nacionales de dichas provincias.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.